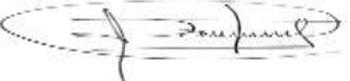


JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETA CUNDINAMARCA					
SECRETARIA			ESTADO No. 039		
FECHA: ABRIL 25 DE 2024					
RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISION
2020-00076	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	CARLOS EUGENIO VARON VARON	GIOVANNI HERNANDO DIAZ SANCHEZ	24/04/2024	ACLARA AUTO ANTERIOR Y ORDENA OFICIAR
<p>NOTIFICACION: Para notificar legalmente a las partes del auto anteriormente anotado, se fija el presente ESTADO en lugar público de la secretaría del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, por el término legal de un día, hoy VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a la hora de las 8:00 de la mañana. DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.</p>				 <p>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ - CUNDINAMARCA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</p>	
 DAIRO CASTELLANOS FORERO SECRETARIO					